

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### ORDENA PAGO A POSTULANTES BENEFICIADOS POR EL PROCESO CONCURSAL DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA AÑO 2024.-

#### VISTOS:

1. Resolución exenta N°3761, de 16 de septiembre de 2024, que aprueba las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota Año 2024.
2. Oficio N°1356/2025 DTPR, de 16 de enero de 2025, del Secretario Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota dirigido al Sr. Gobernador Regional de Arica y Parinacota, que solicita ampliar plazo de la Segunda etapa del Programa Renueva Tu colectivo 2024.
3. Oficio N°2497/2025 DTPR, de 27 de enero de 2025, del Secretario Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota dirigido al Sr. Gobernador Regional de Arica y Parinacota, que rectifica Oficio N°2497/2025.
4. Resolución exenta N°0340, de 30 de enero de 2025, que autoriza ampliación de plazos en la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota Año 2024.
5. Certificado CORE N°29372023, de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba el Financiamiento del Programa de Modernización del Transporte Mayor o Renueva tu Micro, en la Región de Arica y Parinacota 2024
6. Certificado CORE N° 37/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, que modifica el Certificado CORE N°293/2023.
7. Certificado CORE N° 11/2025, de fecha 24 de enero de 2025, que aprueba la solicitud de distribución de Marco Presupuestario 2025.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
9. Oficio N° 8806/2025 DTPR, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Arica y Parinacota, que remite listado de postulantes adjudicados de segunda etapa del Segundo programa renueva tu colectivo año 2024.
10. Resolución exenta N°1981, de 03 de junio de 2025, que ordena el pago a los postulantes beneficiados por el proceso concursal del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota Año 2024.
11. Correo electrónico, de fecha 05 de junio de 2025, del jefe de División de Infraestructura y Transportes dirigido a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
12. El Artículo cuarto Transitorio de la ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de pasajeros y sus modificaciones.
13. Decreto Supremo N°100, de fecha 11 de julio de 2022, que modifica Decreto Supremo N°44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
14. El Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses y Taxis Colectivos, y sus modificaciones.
15. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que



fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada en causa Rol N° 869-2024, del Tribunal Calificador de Elecciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, se procedió al llamado para la presentación de postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota año 2024.
2. Que, mediante el Oficio N°8806/2025DTPR, de fecha 26 de marzo de 2025, la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones remitió el listado de postulantes adjudicados del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota Año 2024, conforme lo establece el literal j) del numeral 4.2, de las Bases de la Convocatoria.
3. Que, mediante resolución singularizada en el numeral 10 de los Vistos se ordenó el pago a los postulantes beneficiados por el proceso concursal del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Arica y Parinacota Año 2024.
4. Que, sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, dos postulantes beneficiarios suscribieron el acta en la cual aceptaban los beneficios contemplados para ese concurso con posterioridad a la fecha del referido acto administrativo.
5. Que, por tanto, se hace imprescindible emitir la presente resolución según lo que se dispondrá en lo resolutivo.

**RESOLUCIÓN:**

1. **PÁGUESE** a las siguientes personas, como beneficiaras del programa señalado en el N° 1 de los Vistos, conforme el tenor del siguiente listado:

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PARA PAGO DE SUBSIDIO**

Nombre Postulante	Acta de aceptación N°	Rut	PPU VS	Año Fab. VS	PPU VE	Año Fab. VE	Monto Subsidio M\$
JOSE ALBERTO LARA LUQUE	15	6.146.032-2	BXWB.39	2012	PVPJ.82	2024	\$5.400
ORIEL BERNARDO ANCASE CHOQUE	19	16.771.518-4	BJKP.72	2012	PVPJ.86	2024	\$5.400

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente proceso será con cargo al subtítulo 24, ítem 01, asignación 010, en cumplimiento con los objetivos de la letra a), del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378.-

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/20QEYW-677>